

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32892** TOLEDO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 507/2009, por auto de 15-06-2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor EMILIO CALERO LANCHA, ROSA MARÍA PULGAR DE LA CRUZ, ambos con domicilio en CALLE MARTIRES, n.º 30 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en CUERVA.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

TOLEDO, 15 de junio de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090069517-1